



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 6 de Febrero de 1978. -

8-78

Expte. N° 979/77

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo interpuesto por el señor Eduardo M. Robino; atento a lo informado y aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al señor Eduardo Mario ROBINO, Director de Personal de la Dirección General de Administración, un (1) año de licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 1° de Febrero en curso y con cargo a los artículos 6° y 7°, incisos d), del Decreto N° 1.429/73.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR